

los 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968 y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Puebla de Pedraza (Segovia), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 11 de mayo de 1967.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que dichas obras queden clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de septiembre de 1969; terminación de las obras, 1 de agosto de 1970.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de septiembre de 1969; terminación de las obras, 1 de agosto de 1970.

Cuarto.—Por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Colonización y Ordenación Rural.

ORDEN de 1 de julio de 1969 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Perrelos (Sarreaus, Orense).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 19 de agosto de 1967 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Perrelos (Sarreaus, Orense), de la comarca de Ordenación Rural de La Limia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Perrelos (Sarreaus, Orense). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968 y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras en la zona de Perrelos (Sarreaus, Orense), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 19 de agosto de 1967.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que dichas obras queden clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 30 de septiembre de 1969; terminación de las obras, 1 de diciembre de 1970.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 30 de septiembre de 1969; terminación de las obras, 1 de diciembre de 1970.

Eliminación de antiguos cerramientos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 30 de septiembre de 1969; terminación de las obras, 1 de diciembre de 1970.

Cuarto.—Por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Colonización y Ordenación Rural.

ORDEN de 22 de julio de 1969 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Abades (Segovia).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 6 de abril de 1968 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Abades (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Abades (Segovia). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Abades (Segovia), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 6 de abril de 1968.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que dichas obras queden clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de noviembre de 1969; terminación de las obras, 1 de febrero de 1971.

Obra: Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de noviembre de 1969; terminación de las obras, 1 de febrero de 1971.

Cuarto.—Por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Colonización y Ordenación Rural.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras «Red de caminos en San Juan de Calós (La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de julio de 1969, número 167, para las obras de «Red de caminos en San Juan de Calós (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones trescientas veintiocho mil doscientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos (7.328.294,63 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a la firma «García y Lozoya, S. L.», en la cantidad de cinco millones quinientas sesenta y dos mil pesetas (5.562.000

pesetas), con una baja que representa el 24,1024 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El Director general, A. M. Borqué.—5.215-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Mejora de la capa de rodadura en caminos de Moraleja del Vino y diecinueve zonas más (Zamora)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de julio de 1969, número 170, para las obras de «Mejora de la capa de rodadura en caminos de Moraleja del Vino y diecinueve zonas más (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones veintidós mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (11.021.062,50 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a la firma «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en la cantidad de diez millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas (10.649.000 pesetas), con una baja que representa el 3,3760 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El Director general, A. M. Borqué.—5.216-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Caminos estabilizados, red de saneamiento y obras de fábrica en Villalón de Campos (Valladolid)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de julio de 1969 para las obras de «Caminos estabilizados, red de saneamiento y obras de fábrica en Villalón de Campos (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones ciento setenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesetas (10.171.753 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a don Angel Llorente de Blas en la cantidad de nueve millones ochocientos mil pesetas (9.900.000 pesetas), con una baja del 3,6548 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El Director general, A. M. Borqué.—5.217-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Movilla-Rojas-Piernagas».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1969 para las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Movilla-Rojas-Piernagas», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones ochocientos siete mil doscientas veinte pesetas con doce céntimos (5.807.220,12 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a don Laurio López Brizuela en la cantidad de cuatro millones ciento ochenta mil pesetas (4.180.000), con una baja que presente el 28,0207 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El Director general A. M. Borqué.—5.218-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Mejora de la superestructura de caminos principales en Alegria, Foronda y varias zonas más de la llanada y la montaña alavesas (Alava)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de julio de 1969 para las obras de «Mejora de la superestructura de caminos principales en Alegria, Foronda y varias zonas más de la llanada y la montaña alavesas (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones doscientas cincuenta y cinco mil ochocientos quince pesetas con sesenta y seis céntimos (10.255.815,66 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas

obras a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas quince pesetas (7.944.415 pesetas), con una baja que representa el 22,5375 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El Director general, A. M. Borqué.—5.219-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Obras de fábrica y saneamiento de los caminos rurales en Jimena de la Frontera y San Roque (Cádiz)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de julio de 1969 para las obras de «Obras de fábrica y saneamiento de los caminos rurales en Jimena de la Frontera y San Roque (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones quinientas treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (6.595.994,91 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Gonzales Arcis, Construcciones, S. L.», en la cantidad de cinco millones cuatrocientas ochenta y un mil seiscientos cuatro pesetas (5.481.704 pesetas), con una baja que representa el 16,1993 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El Director general, A. M. Borqué.—5.220-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos en San Julián y San Román de Montojo (Cedeira-La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de julio de 1969 para las obras de «Red de caminos en San Julián y San Román de Montojo (Cedeira-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones ciento nueve mil quinientas setenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (12.109.571,66 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a don Germán Cachafeiro Varela en la cantidad de diez millones seiscientos cuarenta mil pesetas (10.740.000 pesetas), con una baja que representa el 11,3099 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de agosto de 1969. El Director general, A. M. Borqué.—5.221-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Torrejoncillo del Rey (Cuenca)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 16 de julio de 1969, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Torrejoncillo del Rey (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones quinientas noventa y siete mil cuatrocientas veintinueve pesetas con veintidós céntimos (6.597.429,22 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Mariano Valiente Aragón, en la cantidad de seis millones ciento noventa y nueve mil pesetas (6.199.000 pesetas), con una baja que representa el 6,0392 por 100 del presupuesto antes citado.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El Director general, A. M. Borqué.—5.207-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Baseconcillos del Toso (Burgos)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio de 1969, para las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Baseconcillos del Toso (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones ciento ochenta y dos mil novecientos cincuenta y